



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de abril de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

### Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.

Tomo CCV  
Número

53

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 100

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## EDICTO

Toluca de Lerdo, México, a 16 de marzo de 2018  
Oficio Número: DJGC/DCA/233031001/974/2018

**C. MARIO FERNANDO VILLALPANDO ÁVILA**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto se hace de su conocimiento que en relación a su escrito de petición, el cual, en lo medular dice: "...solicito a esa H. Autoridad de manera respetuosa, sirva informar en relación al expediente del procedimiento expropiatorio PAE/08/2016, lo siguiente... Se precisa que el informe que se requiere a esa H. Autoridad en términos del presente, será ofrecido como prueba en el Juicio de Amparo Indirecto radicado en Juzgado Cuarto en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, bajo el expediente 1158/2016, solicitando sea rendido directamente ante dicho órgano jurisdiccional..." (SIC), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho 24, piso 20, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México, México.

Esta Dirección General Jurídica y Consultiva, emitió un acuerdo en fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente: "... con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 15 y 19, fracción XVIII, 38 Ter, fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 115, 116 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción I, 4, 5, 6 fracciones XXX y XLIV; 7 fracciones X y XIX, 9 fracción XIII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, en términos del Transitorio "Sexto", del Decreto número 244, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Tercera Sección del periódico oficial "Gaceta del gobierno" del Estado de México, el trece de septiembre de dos mil diecisiete y en representación del Secretario General de Gobierno del Estado de México, el Encargado del Despacho de la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos: -----

### ACUERDA: -----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al **C. MARIO FERNANDO VILLALPANDO ÁVILA**, con el escrito de petición recibido el cinco de marzo de dos mil dieciocho en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, el cual fue enviado a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos mediante el oficio SGG/SP/0458/2018 de cinco de marzo del año en curso, quien por ficha de seguimiento 1041, remitió el escrito que nos ocupa ésta Dirección General para su atención precedente. -----

**SEGUNDO.-** En atención a lo establecido en el artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y toda vez que el solicitante señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho 24, piso 20, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 1000, Ciudad de México, México, en términos del artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que en un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale domicilio dentro del territorio Estatal, apercibiéndolo que en caso de no señalar dicho domicilio dentro del término establecido para tal fin, se tendrá por no presentado el escrito que nos ocupa. -----

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 25 fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese por edictos el presente acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, asimismo, notifíquese en los estrados que se encuentran localizados en la planta baja de ésta Dirección General, ubicada en Calle Instituto Literario 510 poniente, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, para los efectos legales procedentes". -----

Así lo acordó y firma: -----

### A T E N T A M E N T E

**LIC. ILICH WALDECK HINOJOSA MONDRAGON**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA**  
**(RÚBRICA).**

**EDICTO**

Toluca de Lerdo, México, a 16 de marzo de 2018  
Oficio Número: DJGC/DCA/233031001/977/2018

**C. MARIO FERNANDO VILLALPANDO ÁVILA**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto se hace de su conocimiento que en relación a su escrito de petición, el cual, en lo medular dice: "...solicito a esa H. Autoridad de manera respetuosa, sirva informar en relación al expediente del procedimiento expropiatorio PAE/08/2016, lo siguiente... Se precisa que el informe que se requiere a esa H. Autoridad en términos del presente, será ofrecido como prueba en el Juicio de Amparo Indirecto radicado en Juzgado Cuarto en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, bajo el expediente 1158/2016, solicitando sea rendido directamente ante dicho órgano jurisdiccional..." (SIC), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho 24, piso 20, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México, México.

Esta Dirección General Jurídica y Consultiva, emitió un acuerdo en fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente: "... con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 15 y 19, fracción XVIII, 38 Ter, fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 115, 116 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción I, 4, 5, 6 fracciones XXX y XLIV; 7 fracciones X y XIX, 9 fracción XIII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, en términos del Transitorio "Sexto", del Decreto número 244, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Tercera Sección del periódico oficial "Gaceta del gobierno" del Estado de México, el trece de septiembre de dos mil diecisiete y por instrucción del Secretario de Justicia y Derechos Humanos, el Encargado del Despacho de la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.-----

-----  
**ACUERDA:** -----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al **C. MARIO FERNANDO VILLALPANDO ÁVILA**, con el escrito de petición recibido el cinco de marzo de dos mil dieciocho en la Oficialía de Partes de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el cual fue remitido a esta Dirección General mediante el Turno 655 de seis de marzo del año en curso para su atención procedente. -----

**SEGUNDO.-** En atención a lo establecido en el artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y toda vez que el solicitante señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho 24, piso 20, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 1000, Ciudad de México, México, en términos del artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que en un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale domicilio dentro del territorio Estatal, apercibiéndolo que en caso de no señalar dicho domicilio dentro del término establecido para tal fin, se tendrá por no presentado el escrito que nos ocupa. -----

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 25 fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese por edictos el presente acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, asimismo, notifíquese en los estrados que se encuentran localizados en la planta baja de ésta Dirección General, ubicada en Calle Instituto Literario 510 poniente, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, para los efectos legales procedentes". -----

Así lo acordó y firma: -----

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ILICH WALDECK HINOJOSA MONDRAGON**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA**  
**(RÚBRICA).**

## EDICTO

Toluca de Lerdo, México, a 16 de marzo de 2018  
Oficio Número: DJGC/DCA/233031001/980/2018

**C. MARIO FERNANDO VILLALPANDO ÁVILA**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto se hace de su conocimiento que en relación a su escrito de petición, el cual, en lo medular dice: "...solicito a esa H. Autoridad de manera respetuosa, sirva informar en relación al expediente del procedimiento expropiatorio PAE/08/2016, lo siguiente... Se precisa que el informe que se requiere a esa H. Autoridad en términos del presente, será ofrecido como prueba en el Juicio de Amparo Indirecto radicado en Juzgado Cuarto en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, bajo el expediente 1158/2016, solicitando sea rendido directamente ante dicho órgano jurisdiccional..." (SIC), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho 24, piso 20, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, Ciudad de México, México.

Esta Dirección General Jurídica y Consultiva, emitió un acuerdo en fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente: "... con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 15 y 19, fracción XVIII, 38 Ter, fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 115, 116 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción I, 4, 5, 6 fracciones XXX y XLIV; 7 fracciones X y XIX, 9 fracción XIII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, en términos del Transitorio "Sexto", del Decreto número 244, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Tercera Sección del periódico oficial "Gaceta del gobierno" del Estado de México, el trece de septiembre de dos mil diecisiete, el Encargado del Despacho de la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Justicia y Derecho Humanos;-----

-----**ACUERDA:**-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al **C. MARIO FERNANDO VILLALPANDO ÁVILA**, con el escrito de petición recibido el cinco de marzo de dos mil dieciocho en la Oficialía de Partes de esta Dirección General. -----

**SEGUNDO.-** En atención a lo establecido en el artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y toda vez que el solicitante señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho 24, piso 20, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 1000, Ciudad de México, México, en términos del artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le requiere para que un plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la publicación del edicto correspondiente, señale domicilio dentro del territorio Estatal, apercibiéndolo que en caso de no señalar dicho domicilio dentro del término establecido para tal fin, se tendrá por no presentado el escrito que nos ocupa. -----

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 25 fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese por edictos el presente acuerdo, debiéndose publicar por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, asimismo, notifíquese en los estrados que se encuentran localizados en la planta baja de ésta Dirección General, ubicada en Calle Instituto Literario 510 poniente, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, para los efectos legales procedentes". -----

Así lo acordó y firma: -----

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ILICH WALDECK HINOJOSA MONDRAGON**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA**  
**(RÚBRICA).**